



# Asamblea General

Distr. general  
10 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Bhután

Adición

**Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos  
voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado**

---

\* El presente informe no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## Respuesta del Real Gobierno de Bhután a las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/13/11)

De conformidad con las disposiciones pertinentes contenidas en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos relativas a la aprobación de los informes finales del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, el Real Gobierno de Bhután ha examinado las recomendaciones recogidas en el párrafo 101 del proyecto de informe final sobre el examen periódico universal de Bhután y ofrece las siguientes respuestas.

<i>Número de la recomendación</i>	<i>Respuesta</i>
1 y 2	Bhután acepta las recomendaciones. Véase la respuesta a la recomendación 4.
3 y 4	El estudio progresivo de los tratados internacionales de derechos humanos para considerar la posibilidad de ratificarlos es constante. Bhután tiene la intención de aumentar gradualmente la gama de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, teniendo debidamente en cuenta las repercusiones en el plano financiero y de los recursos, incluida la carga de presentar informes al respecto, y la necesidad de modificar las leyes y la práctica según sea necesario. Se creará un grupo de tareas multisectorial que se encargará de estudiar los instrumentos internacionales que se habrán de recomendar al Gobierno. Mientras tanto, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha efectuado un estudio preliminar del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad para incluirlos en ese proceso.
5	Las disposiciones actuales del Código de Procedimiento Civil y Penal de 2001 (art. 160) y el Código Penal de Bhután de 2004 (arts. 414 y 415) tratan suficientemente de esta cuestión.
6	Bhután acepta la recomendación. Estos proyectos de ley están siendo examinados en el Gabinete y se someterán a examen del Parlamento próximamente.
7 y 8	Bhután toma nota de las recomendaciones y estudiará la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París, teniendo presente el reducido tamaño del país y su número de habitantes, así como las limitaciones de recursos. Este asunto está siendo examinado atentamente por el Real Gobierno.
9	Bhután acepta la recomendación.
10 y 11	Bhután acepta las recomendaciones. Reconociendo el importante papel de la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño para promover los derechos de la mujer y los niños en Bhután, el Real Gobierno está resuelto a aumentar la capacidad y los recursos de la Comisión. Como primera medida, la Real Comisión de la Administración Civil ha aprobado un incremento del 150% en la plantilla de

<i>Número de la recomendación</i>	<i>Respuesta</i>
	personal de la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño, ha concedido a ésta prioridad en la contratación de nuevos postulantes a la función pública y también le ha conferido facultad para que realice su propia contratación.
12	Bhután acepta la recomendación.
13 y 14	Bhután acepta las recomendaciones y considera que las medidas para aplicarlas ya están en curso. El proyecto de ley de atención a los niños y protección de la infancia, que está siendo examinado por el Gabinete, está respaldado por un plan de acción sujeto a un calendario. Además, la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño, en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, se propone convocar un taller sobre este asunto con las partes interesadas.
15	Bhután acepta la recomendación y la está aplicando. En el actual décimo Plan quinquenal se incorpora sistemáticamente la perspectiva de género en la planificación y la supervisión y, en particular, se integra el Plan Nacional de Acción para las cuestiones de género en su proceso de aplicación. En el manual de planificación del desarrollo local también se han introducido herramientas específicas para la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de planificación local.
16	Bhután acepta la recomendación.
17	Bhután acepta la recomendación y ya la está aplicando activamente. Mediante los planes de estudio y las actividades extraescolares, se enseña a los estudiantes a respetar y apreciar la diversidad social y cultural.
18	Bhután acepta la recomendación y la está aplicando activamente.
19 y 20	Bhután sigue resuelto a colaborar de manera constructiva con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Ha recibido y seguirá recibiendo visitas de los relatores especiales y otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, teniendo en cuenta su capacidad, sus prioridades nacionales y la necesidad de prepararse adecuadamente para esas visitas.
21	Bhután acepta la recomendación.
22	Bhután acepta la recomendación.
23 y 24	Bhután acepta las recomendaciones y las está aplicando. La Autoridad de Información, Comunicaciones y Medios de Información se creó en 2000 como organismo autónomo encargado de facilitar y regular las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de los medios de información. La Ley de información, comunicaciones y medios de información de 2006, el Reglamento cinematográfico de Bhután de 2007 y el Código Deontológico del Periodismo de 2006 contienen disposiciones destinadas a eliminar la proyección de conceptos estereotipados de los papeles del hombre y la mujer en todos los tipos de medios de información. Estas disposiciones se observan estrictamente. Quienes las infringen se exponen a incurrir en amonestación, multa, suspensión del cargo o retiro de la licencia. Las nuevas directrices sobre el reglamento y el proyecto de código de conducta de la radiodifusión y la televisión refuerzan estas medidas.

<i>Número de la recomendación</i>	<i>Respuesta</i>
25	Bhután acepta la recomendación y la está aplicando. La campaña de concienciación pública es una de las muchas esferas en que el Gobierno y las partes interesadas de la sociedad civil, incluidos los medios de información, trabajan en estrecha colaboración. Se están examinando en el Gabinete proyectos de ley que repercutirán directamente en la promoción de los derechos de la mujer y la niña y que se someterán a examen del Parlamento próximamente. Entre estos figuran el proyecto de ley de atención al niño y protección de la infancia y el proyecto de ley de adopción. El grupo de tareas legislativo finalizó la redacción del proyecto de ley sobre la violencia doméstica en marzo de 2010. La Comisión Nacional de la Mujer y el Niño llevará a cabo en abril de 2010 un examen de este proyecto con múltiples interesados.
26	Bhután está estudiando la práctica actual de otros Estados. Sin embargo, se señala que la opinión general entre los grupos de la sociedad civil nacional que trabajan en el ámbito de los derechos de la mujer es de preocupación por el hecho de que se deba dar primacía a promover una sociedad basada en el mérito.  El partido político gobernante se ha comprometido a presentar a al menos un 30% de candidatas femeninas en la próxima ronda de elecciones nacionales en 2013.
27	Bhután acepta la recomendación y la está aplicando.
28 y 81	La igualdad ante la ley y la protección frente a la discriminación por motivos de género, origen étnico, religión, idioma, opinión política, condición económica o cualquier otra condición siempre ha estado en el centro de todas las políticas y medidas del Gobierno que tienen por objeto fomentar una sociedad inclusiva y armoniosa. Los principios de igualdad y no discriminación están consagrados en el párrafo 15 del artículo 7 y los párrafos 3 y 17 del artículo 9 de la Constitución. El artículo 3 del Código de Procedimiento Civil y Penal de 2001 reafirma que "todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual y efectiva protección de la ley sin discriminación...". Todos los bhutaneses, independientemente de su origen étnico, gozan de derechos iguales y de acceso igual a los servicios sociales. En los párrafos 15 y 16 del artículo 9 de la Constitución se establecen la gratuidad de la educación para todos los niños de edad escolar en Bhután y la posibilidad de acceder a la enseñanza superior en base al mérito como principios de la política del Estado. Por consiguiente, Bhután considera que ya existen los marcos jurídicos y medidas adecuados.
29	El certificado de visto bueno de seguridad es una constancia expedida por la Real Policía de Bhután para dar fe de que la persona en cuestión no tiene antecedentes penales. Se trata de un requisito administrativo, aplicable a todos los bhutaneses, cuyos trámites se han simplificado y abreviado con la introducción de servicios públicos en línea. Los certificados de visto bueno de seguridad se aplican únicamente a las personas de más de 18 años. No se exige esta formalidad para la admisión en las escuelas públicas.
30	Bhután acepta la recomendación.
31	Bhután acepta la recomendación.

<i>Número de la recomendación</i>	<i>Respuesta</i>
32, 33 y 34	Bhután acepta las recomendaciones y las está aplicando. Bhután tiene tres instituciones especializadas para atender las necesidades de los niños con discapacidad. En el período del actual Plan quinquenal de desarrollo (2008-2013) se establecerán otros cinco centros.
35, 36 y 37	Bhután acepta las recomendaciones y las está aplicando. Véase la respuesta a la recomendación 25.
38	Bhután acepta la recomendación y la está aplicando.
39	Bhután acepta la recomendación.
40	La política del Real Gobierno es fomentar una mayor participación de la mujer en todas las profesiones. Ya se han establecido el marco jurídico y las medidas concretas en apoyo de esta política. Este enfoque se seguirá aplicando y se basará en las necesidades específicas de las distintas profesiones y los reglamentos laborales que son compatibles con las normas internacionales.
41	<p>Los castigos corporales a los niños en el hogar están tipificados debidamente en las actuales disposiciones jurídicas, como los artículos 7 (párr. 17) y 9 (párr. 3) de la Constitución, el Código de Conducta del Docente, el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y Penal y los artículos 414 y 415 del Código Penal de Bhután de 2004. Estas disposiciones se reforzarán con la promulgación de la Ley de atención a los niños y protección de la infancia.</p> <p>Por consiguiente, Bhután no tiene previsto en este momento promulgar nuevas leyes al respecto.</p>
42	Bhután acepta la recomendación. Está en vías de creación una nueva unidad de protección de la mujer y el niño en Phuentsholing.
43	Bhután acepta la recomendación y la aplicará de conformidad con sus obligaciones derivadas de tratados.
44	Bhután acepta la recomendación.
45	Bhután acepta la recomendación.
46	Bhután acepta la recomendación.
47	Bhután acepta la recomendación.
48	Bhután acepta la recomendación.
49	Bhután acepta la recomendación y considera que ya existen las medidas adecuadas al respecto. Bhután seguirá aplicando las políticas actuales que promueven una coexistencia armoniosa de todas las religiones dentro de una sociedad pequeña, abierta y tolerante. El párrafo 4 del artículo 7 de la Constitución consagra la libertad de religión para todos los bhutaneses.
50 y 51	Bhután acepta las recomendaciones y las está aplicando. Reforzar la libertad, independencia y profesionalidad de los medios de información no deja de ser una prioridad del Gobierno. La libertad de prensa y de los medios de información está garantizada en los párrafos 2, 3 y 5 del artículo 7 de la Constitución. En marzo de 2010 se publicó una Real Proclama por la que se establece la Fundación de los Medios de Información de Bhután, con una subvención real de 15 millones de

<i>Número de la recomendación</i>	<i>Respuesta</i>
	ngultrum. Esta Fundación reforzará la capacidad de los medios de información nacionales mediante cursos de capacitación y becas y apoyará las actividades de la Asociación de Periodistas de Bhután, el Club de Prensa Nacional y la publicación de los periódicos en idioma dzongkha.
52	Ya existe el marco jurídico para promover y proteger los derechos a la libertad de opinión y de expresión. El párrafo 2 del artículo 7 de la Constitución reconoce el derecho a la libertad de palabra, de opinión y de expresión como derechos fundamentales de todos los bhutaneses.
53, 54 y 55	A fin de facilitar y respaldar el surgimiento de una sociedad civil dinámica, el Parlamento aprobó en junio de 2007 la Ley de la sociedad civil. En marzo de 2009 se estableció la Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil. El reglamento de esta, redactado con la ayuda técnica del Gobierno de Dinamarca y en consulta con las organizaciones nacionales interesadas, se finalizó en diciembre de 2009. En enero de 2010 se dio inicio al registro de las organizaciones de la sociedad civil. Como nueva entidad, la Dirección de Organizaciones de la Sociedad Civil, con el apoyo de los asociados para el desarrollo de Bhután, está fortaleciendo al mismo tiempo su capacidad institucional.
56, 57, 58 y 59	<p>Bhután acepta las recomendaciones y ya las está aplicando activamente.</p> <p>El artículo 15, párrafo 4 b) de la Constitución y el capítulo 6, artículo 100 a) de la Ley electoral prevén un proceso político inclusivo, participativo y democrático. El artículo 358 de la Ley electoral contiene medidas específicas aplicables a las personas con discapacidad. La guía de votantes de Bhután ya está disponible en braille y la Comisión Electoral de Bhután tiene previsto publicar la traducción en el braille de todas las leyes y reglamentos.</p> <p>La Comisión Electoral de Bhután, en colaboración con la Comisión Nacional de la Mujer y la Niñez, desarrolla vastas campañas de promoción destinadas a los jóvenes y las mujeres para promover una mayor conciencia de la gobernanza democrática y el proceso electoral. Para alentar a las mujeres a participar en mayor medida en las próximas elecciones locales, la Comisión Electoral organizará campañas de publicidad para animar a más mujeres a ser candidatas. Sírvase consultar la respuesta a la recomendación 26.</p>
60	El Código Penal de Bhután de 2004 resultó del estudio y examen de las prácticas existentes en otros Estados, algunas de las cuales reflejan vestigios de legados coloniales. Los artículos 213 y 214 del Código Penal, relativos a "actos antinaturales", nunca han sido evocados, desde que se promulgaron, por actos sexuales realizados por adultos consintientes del mismo sexo. Estas disposiciones podrán revisarse cuando nuestro pueblo sienta la necesidad y lo desee.
61	<p>Con respecto a las instituciones monásticas, la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño y el Organismo Monástico Central han establecido las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de formas alternativas de disciplina en el sistema monástico;</li> <li>• Establecimiento de un mecanismo de denuncias y respuestas;</li> </ul>

<i>Número de la recomendación</i>	<i>Respuesta</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación de un comité de expertos integrado por nueve miembros para vigilar los derechos del niño; y</li> <li>• Designación de un oficial de protección del niño en el organismo monástico.</li> </ul>
62	Esta propuesta, si bien en principio es aceptable, considerando el actual nivel de desarrollo de Bhután y los limitados recursos de que dispone, puede no resultar realizable en la actualidad sin cooperación y apoyo de la comunidad internacional.
63 y 64	Bhután acepta las recomendaciones.
65, 66, 67 y 68	Bhután acepta las recomendaciones.
70 y 71	Bhután acepta las recomendaciones. El párrafo 16 del artículo 9 de la Constitución dispone "El Estado garantizará la educación gratuita de todos los niños de edad escolar hasta el 10º grado y velará por que la formación técnica y profesional esté disponible para todos y la enseñanza superior también sea accesible a todos en función del mérito". Sin embargo, considerando el actual nivel de desarrollo y los limitados recursos de Bhután, la instauración de la enseñanza obligatoria sigue siendo por el momento un objetivo importante.
72, 73, 74 y 75	<p>Bhután acepta las recomendaciones y ya las está aplicando. Corregir las disparidades en las tasas de matrícula a nivel superior sigue siendo una prioridad. La colaboración con asociados para el desarrollo multilaterales y bilaterales se ha demostrado esencial en la aplicación del Plan Nacional de Acción para las cuestiones de género a fin de responder a este reto.</p> <p>Se han adoptado diversas iniciativas, que ya han dado resultado. El programa de educación no formal permite que los adultos y los jóvenes que no hayan cursado estudios primarios o hayan abandonado la escuela asistan a programas de alfabetización básica y postalfabetización. Estos programas han tenido un importante impacto en la población rural y, en particular, en las mujeres de la población rural, ya que la alfabetización les permite participar en actividades de desarrollo. En el año 2009 se beneficiaron de esta iniciativa un 60% de alumnas en 756 centros en todo el país. Asimismo, en el mismo período se inscribieron en programas de educación continua un 20% más de mujeres que hombres. Se prevé que la creación de aulas ampliadas en las zonas rurales y alejadas facilitará la inscripción de las niñas. Además, la adopción de planes de becas para las niñas después de la clase X, así como las oportunidades que ofrecen las instituciones privadas han aumentado las posibilidades de acceso a la educación de las niñas y mujeres, al alentar a un mayor número de estas a continuar sus estudios y llegar a la enseñanza superior.</p>
76, 77, 78, 79 y 80	<p>El Real Gobierno de Bhután sigue decidido a encontrar una solución duradera y sostenible a través del proceso bilateral con Nepal sobre la base de los acuerdos concluidos entre ambos Gobiernos.</p> <p>La situación de las personas que viven en los campamentos de Nepal es ante todo una cuestión humanitaria. Se ha reconocido que el reasentamiento constituye una de las soluciones duraderas esenciales. Los países de reasentamiento han contribuido considerablemente a esta solución mediante el reparto internacional de la carga. Bhután está en contacto con organismos internacionales como el Alto</p>

<i>Número de la recomendación</i>	<i>Respuesta</i>
	<p>Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR) y sigue colaborando con todas las partes interesadas en la cuestión, especialmente el país de acogida y los Estados de reasentamiento. Bhután reitera su disposición a recibir a los nacionales bhutaneses auténticos de los campamentos que deseen ser repatriados sobre la base de acuerdos firmados entre el Real Gobierno y el Gobierno de Nepal.</p>
	<p>En lo que respecta a la reunificación de las familias, Bhután reconoce la familia como unidad natural y fundamental de la sociedad y la responsabilidad que tienen la sociedad y el Estado de protegerla. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 22 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Bhután coopera en las medidas de protección y en la búsqueda de los padres u otros familiares de todo niño refugiado.</p>
82	Bhután acepta la recomendación y, a este respecto, seguirá guiándose por sus obligaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos y el derecho humanitario.
83	Bhután acepta la recomendación y la está aplicando.
84	Bhután acepta la recomendación.
85	Bhután acepta la recomendación.
86	Bhután acepta la recomendación.
87	Bhután acepta la recomendación y la está aplicando.
88	Bhután acepta la recomendación.
89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97	Bhután acepta las recomendaciones.
98 y 99	<p>Bhután acepta la recomendación y la está aplicando. Inmediatamente después del examen, el informe final del Grupo de Trabajo se publicó, se transmitió a todas las partes interesadas, incluida la sociedad civil, y se analizó en la prensa nacional. Se celebraron extensas consultas sobre las recomendaciones tanto en el seno del Gobierno como con el Parlamento y la sociedad civil antes de ultimar la redacción de las respuestas del Real Gobierno a las recomendaciones sobre el EPU. Como aseguró Bhután al Grupo de Trabajo, "el Gobierno hará lo que le corresponde en lo que se refiere al seguimiento y espera que la sociedad civil, como parte interesada y colaboradora esencial del Gobierno, también lo haga".</p>